

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA DE 7 DE AGOSTO DE 2012

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 8:30 horas del día 7 de agosto de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los siguientes señores:

D^a ANA VANESSA GARCÍA JIMÉNEZ, D^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. GUILLERMO SÁNCHEZ MOLINA, D. FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a BLANCA ESTELA GONZÁLEZ, GONZÁLEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D. JOSÉ ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCÍA, D^a MARIA ENCARNACION ALVAREZ MADRID, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la presidencia de S.S. D. JOSE ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistido por mí, Remedios Ortigosa Rubio, Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión plenaria, con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 Concejales presentes, siendo los once que legalmente lo componen, el quórum de la mayoría absoluta el de seis concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA FUENTE DE LA TEJA Y CORTIJO DE LA ARGUMOSA

Abierto el turno de intervenciones, por el portavoz del Grupo Popular, manifiesta que este contrato de obra, generará empleo en el pueblo, además de contribuir al desarrollo turístico del mismo.

Por el señor Alcalde se da la palabra al portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que visto el expediente de contratación, el

contrato va a generar empleo en el pueblo, y manifiesta su conformidad al mismo.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el pleno, por unanimidad de los 11 miembros presentes acuerda:

Primero.- Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado con publicidad, del contrato de obras de “Adecuación y Mejora del Camino de Acceso a la Fuente de la Teja y Cortijo Argumosa”, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de julio de 2012, en la que la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. , por un importe de 318.636,66 euros y 57.354,60 euros de IVA, de acuerdo con la oferta presentada y lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que el Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

“ **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRA ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO RURAL DE ACCESO A LA FUENTE DE LA TEJA Y CORTIJO DE LA ARGUMOSA.**”

...../.....

“ Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los diez miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la proposición de la Mesa de Contratación, que propone “Adjudicar el contrato de obra “ Adecuación y Mejora del Camino Rural, Fuente de la Teja y Cortijo de la Argumosa” a favor de la Empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A., por un importe de 318.636,66 euros y 57.354,60 de IVA, y de acuerdo con la oferta presentada y lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.”

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo del Pleno al adjudicatario del contrato y a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. – Notificar y requerir a la empresa Obras y Servicios S.A., para que presente, dentro del plazo legal, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social, así como constituir la garantía definitiva.”

Visto que el Acuerdo del Pleno, se ha notificado a la Empresa OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. y ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación.

Segundo.- Visto cuanto antecede, El Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.-Adjudicar el contrato de obra “ Adecuación y Mejora del Camino Rural, Fuente de la Teja y Cortijo de la Argumosa, a favor de de la Empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A., por un importe de 318.636,66 euros y 57.354,60 euros de IVA, toda vez que, se ha realizado la notificación del acuerdo del Pleno de fecha 25 de julio de 2012, y se ha presentado la documentación requerida por la empresa Obras y Servicios Públicos S.A.

La empresa Obras y Servicios Públicos S.A. es la empresa que según el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de Julio de 2012, y cuya propuesta de adjudicación se ha elevado al órgano de contratación, habiendo sido aceptada por unanimidad de todos sus miembros, ha obtenido la puntuación más alta, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación de la obra consistente en la adecuación y mejora del camino Rural de Acceso a la Fuente de la Teja y Cortijo de la Argumosa en el T.M. de Güéjar Sierra.

El Acta de la Mesa de contratación de 20 de Julio de 2012, establece:

“...../.....”

La Presidenta procede al acto de apertura del sobre B(ofertas económicas y documentación), de las empresas admitidas, declarado público, con el siguiente resultado tras la valoración de los criterios establecidos en el Pliego:

	Precio	Empleo	Total	Puntos
1.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.	85	15		100
2.- TRAFISA CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE S.A.	88,75	10		98,75

Por lo que la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. , por un importe de 318.636,66 euros y 57.354,60 euros de IVA, y de acuerdo con la oferta presentada y lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.”

Segundo.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria y a los candidatos licitadores , así como publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Tercero.- Requerir a la empresa adjudicataria para la formalización del contrato en documento administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

Formalizado el contrato, el adjudicatario elaborará un Plan de seguridad y salud en el trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, desarrollen y complementen las previsiones contenidos en éstos.

El Plan será aprobado por el Ayuntamiento, antes del inicio de la obra, previo informe del Coordinador en materia de Seguridad y Salud o de la Dirección facultativa de la obra.

Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar en su día, los correspondientes documentos de formalización, dando cuenta al Pleno, como órgano de contratación, en la primera sesión que se celebre.”

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado.....

2.- APROBACION SI PROCEDE , DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN” SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EL CASTILLO DE GÜÉJAR SIERRA.-

Por la Presidencia se manifiesta que se ha presentado por Endesa un Plan de Autoprotección contra incendios de la subestación eléctrica El castillo de

Güéjar Sierra, para su inclusión como anexo en el Plan Local de emergencia por Incendios Forestales en Andalucía.

Se abre el turno de intervenciones, y toma la palabra el portavoz del grupo popular, manifestando que es un primer paso para la elaboración del Plan Local de emergencia de Incendios forestales en Andalucía.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo socialista, manifestando su apoyo, y solicitando que se hagan los trabajos necesarios para que se extienda a todo el municipio, elaborando el plan de incendios forestales, para su prevención.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 11 miembros presentes, acuerda:

Primero.- La aprobación del Plan de Autoprotección de la instalación “ Subestación eléctrica El Castillo”, ubicada en Güéjar Sierra, presentado por Endesa.

Segundo.- Remitir a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, certificación del Acuerdo del Pleno, para su inclusión como Anexo, en el Plan Local de Emergencia por incendios Forestales del Municipio.

Acto seguido, se declaró el Acuerdo adoptado.....

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE ACTUACION PROMOVIDO POR DOÑA MARÍA JOSÉ ROBLES BALDERAS.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que se ha presentado Proyecto de Actuación, por parte de Doña María José Robles Balderas para la creación de un centro de turismo rural, en el polígono 21, parcela 236 de Güéjar Sierra.

Se abre el turno de intervenciones, y toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, manifestando que a la vista del informe de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, delegación de granada, y de los informes técnico y jurídico municipales, manifiestan su disconformidad a la aprobación del proyecto de Actuación.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Socialista, indicando que manifiesta su disconformidad a la aprobación del proyecto de Actuación, a la vista del informe técnico de la Arquitecta del Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones y sometido el Asunto a votación , el Pleno, por unanimidad de los once miembros presentes, acuerda:

Primero.- Denegar la aprobación por el Pleno, del proyecto de Actuación para la creación de un centro de turismo rural en el paraje El Calvario, polígono 21, parcela 236, del t.m. de Güéjar sierra (Granada), promovido por Doña maría José Robles Balderas y redactado por el Arquitecto David Haro García.

Segundo.- Su publicación en el Boletín oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 43 de la LOUA.

Acto seguido se declaró el Acuerdo adoptado.....

4.- APROBACION, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE ACTUACION PROMOVIDO POR D. JUAN CARLOS PEINADO ABAZOLO.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que se ha presentado Proyecto de Actuación por parte de D. Juan Carlos peinado Abazolo, para vivienda unifamiliar, vinculada a explotación agraria, en el polígono 33, parcela 15, del t.m. de Güéjar Sierra (Granada), y redactado por el Arquitecto Amador Urda Serrano.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, que manifiesta su conformidad a la vista de los informes que constan en el expediente.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien se manifiesta en sentido favorable para la aprobación, a la vista del informe de la arquitecta del ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los once miembros presentes, acuerda:

Primero.- La aprobación ,del Proyecto de Actuación promovido por D. Juan Carlos Peinado Abazolo, para vivienda unifamiliar, vinculada a explotación agraria, en el polígono 33, parcela 15, del t.m. de Güéjar Sierra (Granada), y redactado por el Arquitecto Amador Urda Serrano.

Segundo.- Su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 43 de la LOUA.

Y no teniendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levanta la sesión extendiéndose la presente Acta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 del R.O.F.R.J.E.L. de lo que como Secretaria Accidental CERTIFICO.